

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

1246

Número de Repertorio:

2625

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION LINDERO, PARTICION EXTRAJUDICIAL-RENUNCIA CUOTAS HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1246 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1300058912 | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | CAUSANTE |
| 1308290541 | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |
| 1308923737 | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |
| 1308780475 | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |
| 1308014073 | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |
| 1305568931 | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |
| 1305359984 | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | PROPIETARIO- RENUNCIANTE |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|---|
| LOTE DE TERRENO | 3094021000 | 72053 | RECTIFICACION LINDERO, PARTICION EXTRAJUDICIAL- RENUNCIA CUOTAS HEREDITARIAS |
| TERRENO Y CASA | 3094004000 | 72114 | RECTIFICACION LINDERO, PARTICION EXTRAJUDICIAL- RENUNCIA CUOTAS HEREDITARIAS |

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION LINDERO, PARTICION EXTRAJUDICIAL-RENUNCIA CUOTAS
HEREDITARIAS

Fecha : 22-sep./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 22 de septiembre de 2020



R032DLT40G8FW69



Factura: 002-002-000037894



20191308004P01531

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20191308004P01531 | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:17) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1308290541 | ECUATORIANA | PETICIONARIO (A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20191308004P01531 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:17) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---------------|-------------------|-----------|--|------------|
| | | identidad | Identificaci n | | | representa |
| UBICACIÓN | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | |
| | | INDETERMINADA | | | | |

Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE LINDERO, PARTICIÓN
2 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA DE
3 CUOTAS HEREDITARIAS, CELEBRADA POR LOS SEÑORES ULPIANO
4 WILSER SEGOVIA WILSON, BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON,
5 MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA
6 WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON; Y, EL SEÑOR
7 CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON. CUANTÍA: CUARENTA Y NUEVE
8 MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CATORCE
9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....

10 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
11 hoy veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí Abogado FELIPE
12 ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen a
13 otorgar el presente instrumento por sus propios derechos el señor ULPIANO
14 WILSER SEGOVIA WILSON, de estado civil casado, de ocupación soldador, y por los
15 que representa del grupo de sus hermanos los señores BIELITA FRANCIS SEGOVIA
16 WILSON, MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA
17 WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON, según consta de los poderes que
18 debidamente se adjuntan; y, el señor CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, de estado
19 civil casado, de ocupación buzo. Los comparecientes declaran ser mayores de edad,
20 ecuatorianos, domiciliados en éste cantón de Manta, quienes indican que tienen la
21 suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes de
22 conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy
23 fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley
24 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información
25 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
26 Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría,
27 que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la
28 presente Escritura Pública de RECTIFICACIÓN DE LINDERO, PARTICIÓN

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA DE CUOTAS

2 HEREDITARIAS, bajo juramento y prevenciones legales y resultado de ésta escritura

3 pública que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar

4 fuerza ni coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y falso testimonio,

5 y de conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me

6 presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR

7 NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese

8 insertar una de RECTIFICACIÓN DE LINDERO, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE

9 BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor y

10 contenido siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al

11 otorgamiento y suscripción del presente contrato de PARTICIÓN, libres y

12 voluntariamente, el señor ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, por sus propios

13 derechos y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de sus

14 hermanos, los señores: BIELITA FRANCIS, MARIANA ELIZABETH, RUTH

15 GINGER y FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON, conforme lo justifica con las

16 copias certificadas de los Poderes Especiales, otorgados en los Estados Unidos

17 de América, aún vigentes y que se incorporan al protocolo como documentos

18 habilitantes; y, el señor CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, por sus propios

19 derechos. Los comparecientes declaran ser ciudadanos ecuatorianos, mayores de

20 edad, dedicados a las actividades particulares, domiciliados en esta ciudad de

21 Manta, hábiles y capaces para obligarse tal como en derecho se requiere para esta

22 clase de contratos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declaran

23 los comparecientes ser propietarios y poseedores en comunidad de los derechos

24 y acciones determinados sobre varios bienes inmuebles ubicados en esta ciudad

25 de Manta, adquiridos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho

26 ocurrido al fallecer su padre, el señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA,

27 quien a su vez los obtuvo en su estado civil divorciado, de la siguiente

28 forma: PRIMERO: Un bien inmueble constituido de lote de terreno y casa,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 signado con el número CUATRO – A de la Manzana A – Uno, ubicado en la
2 parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes
3 medidas y linderos: Por el FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros y
4 lindera con calle Doscientos Catorce; Por ATRÁS, ocho metros cuarenta
5 centímetros y lindera con lotes números Tres y Cuatro; por el COSTADO
6 DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lote número
7 Tres – A; y, por el COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta
8 centímetros y lindera con lote número Cinco – A. Teniendo un área total de
9 CIENTO VEINTIÚN PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS. Predio adquirido
10 por compra que hiciera a la Inmobiliaria José Luis Cevallos Holguín e Hijos
11 JOLCIJOS CÍA. LTDA., mediante la Escritura Pública de Compraventa e
12 Hipoteca, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha
13 veintisiete de abril del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de
14 Manta, el quince de mayo del año dos mil, bajo el número mil doscientos
15 setenta y dos. El gravamen hipotecario que pesaba sobre este inmueble a
16 favor de la Asociación de Ahorro y Crédito para la Vivienda Mutualista
17 Pichincha, se encuentra cancelado mediante la Escritura Pública de
18 Cancelación de Hipoteca celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta,
19 con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro
20 de la Propiedad de Manta, el veintidós de abril del año dos mil dos.
21 SEGUNDO: Un lote de terreno signado con el número TRES – A de la
22 Manzana A – Uno, ubicado en el Sector El Porvenir Primera Etapa, de la
23 parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes
24 medidas y linderos: Por el FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros y lindera
25 con avenida Doscientos Catorce; Por ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros
26 y lindera con lotes números Dos y Tres; por el COSTADO DERECHO, catorce
27 metros cincuenta centímetros y lindera con lote número Dos – A; y, por el
28 COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lote



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 número Cuatro – A. Teniendo una superficie total de CIENTO VEINTIÚN METROS
2 CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido
3 por compra que hiciera a la Inmobiliaria JOLCIJOS Compañía Limitada,
4 mediante la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera
5 del cantón Manta, con fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil
6 cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintiséis de enero
7 del año dos mil cinco, bajo el número doscientos cuarenta y nueve. -

8 TERCERO : Los lotes de terreno No. 009 y No. 010, triples blancos, ubicados
9 en la Zona 3, Subzona 05, Sector D6, en el Camposanto JARDINES DEL
10 EDEN de la ciudad de Manta. Adquiridos según Convenio No. 929 a la
11 Compañía Camposanto Jardines del Edén S.A. CAJARDENSA, cuyo título de
12 Concesión a Perpetuidad signado con el No. 000199, de fecha dos de junio
13 del año dos mil seis, fuera protocolizado en la Notaría Tercera del cantón
14 Manta, el cinco de junio del año dos mil seis.- Dos. Dos.- Con fecha
15 veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, en la Notaría Cuarta
16 del cantón Manta, se celebró la Escritura Pública de Posesión Efectiva de
17 los Bienes Hereditarios dejados por el Causante, señor Ulpiano Wilser Segovia

18 Vera, otorgada a favor de sus hijos, los herederos: ULPIANO WILSER, BIELITA
19 FRANCIS, MARIANA ELIZABETH, RUTH GINGER, FIDEL SALVADOR y CARLOS
20 LENÍN SEGOVIA WILSON; contrato inscrito en el Registro de la Propiedad de
21 Manta, el cuatro de octubre del año dos mil diecinueve.- Dos. Tres.- Estos
22 bienes inmuebles a la presente fecha se encuentran libres de limitaciones,
23 gravámenes y prohibiciones como se justifica con los Certificados que se
24 incorporan como habilitantes. CLÁUSULA TERCERA.- Tres. Uno.- En la ciudad
25 de Guayaquil, el veintiséis de enero del año dos mil once, tal como lo
26 acredita el Certificado de Defunción que forma parte de esta escritura, falleció
27 el señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, en estado civil divorciado y sin
28 haber otorgado testamento; quedando los comparecientes en calidad de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1. únicos y universales herederos abintestato de todos sus bienes. Tres. Dos.-

2. Con el fallecimiento del señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, se

3. constituye una comunidad hereditaria de bienes, entre sus únicos hijos:

4. ULPIANO WILSER, BIELITA FRANCIS, MARIANA ELIZABETH, RUTH GINGER,

5. FIDEL SALVADOR y CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, quienes se convierten

6. en herederos universales por derecho personal del citado Causante, herencia

7. que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, tal como lo acreditan los

8. documentos que justifican sus aseveraciones. CLÀUSULA CUARTA :

9. RECTIFICACIÓN DE LINDERO.- Los comparecientes, señor ULPIANO WILSER

10. SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y como Apoderado Especial de

11. sus hermanos: BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH

12. SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON y FIDEL SALVADOR SEGOVIA

13. WILSON, y señor CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos,

14. tienen a bien RECTIFICAR que en la Escritura Pública de Compraventa e

15. Hipoteca, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha

16. veintisiete de abril del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de

17. Manta, el quince de mayo del año dos mil, bajo el número mil doscientos

18. setenta y dos, a través de la cual se adquiere el LOTE número CUATRO - A

19. de la Manzana A - Uno, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, se

20. transcribe que el lindero del Frente corresponde a la Calle Doscientos

21. Catorce, cuando la ubicación correcta es: AVENIDA DOSCIENTOS CATORCE,

22. Sector El Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, conforme consta

23. en el Certificado signado con el No. 360-10380, de fecha diciembre trece de

24. dos mil diecinueve, otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y

25. Permisos Municipales del GADM - cantón Manta, que forma parte integrante

26. de esta escritura. CLÀUSULA QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con lo

27. expuesto en las cláusulas que anteceden, el señor ULPIANO WILSER

28. SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y como Apoderado Especial de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



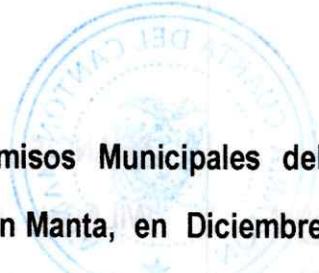
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 sus hermanos: BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH
2 SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON y FIDEL SALVADOR SEGOVIA
3 WILSON, conforme lo justifica con los Poderes adjuntos a esta escritura pública; y,
4 el señor CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos, libres y
5 voluntariamente, amparados en lo que establece el Artículo 1345 del Código
6 Civil Ecuatoriano en vigencia, de consuno, tienen a bien partirse los bienes
7 inmuebles descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes, de la
8 siguiente forma: UNO.- De conformidad a la Aprobación de Partición
9 Extrajudicial signada con el No. 128-14619-2019-A, otorgada por la Dirección de
10 Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo
11 Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Diciembre seis del año dos mil
12 diecinueve, el LOTE DE TERRENO, signado con el número TRES - A de la
13 Manzana A - Uno, ubicado en la Avenida Doscientos Catorce, Sector El
14 Porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, se adjudica de la siguiente
15 forma: AL SEÑOR CARLOS LENIN SEGOVIA WILSON, en su calidad de
16 heredero, le corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble. AL SEÑOR
17 FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredero, le corresponde
18 el 16.666% del indicado bien inmueble. A LA SEÑORA RUTH GINGER SEGOVIA
19 WILSON, en su calidad de heredera, le corresponde el 16.666% del indicado
20 bien inmueble; A LA SEÑORA MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, en su
21 calidad de heredera, le corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble; A
22 LA SEÑORA BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredera,
23 le corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble, y, AL SEÑOR
24 ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredero, le
25 corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble.- Partición que se realiza
26 en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes
27 citados y en calidad de CUERPO CIERTO. DOS.- De conformidad a la
28 Aprobación de Partición Extrajudicial signada con el No. 128-14619-2019-B,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del
 2 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en Diciembre
 3 seis del año dos mil diecinueve, el bien inmueble constituido de LOTE DE
 4 TERRENO Y CASA, signado con el número CUATRO – A de la Manzana A –
 5 Uno, ubicado en la Avenida Doscientos Catorce, Sector “El Porvenir” de la
 6 parroquia Tarqui del cantón Manta, se adjudica de la siguiente forma: AL
 7 SEÑOR CARLOS LENIN SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredero, le
 8 corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble. AL SEÑOR FIDEL
 9 SALVADOR SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredero, le corresponde el
 10 16.666% del indicado bien inmueble. A LA SEÑORA RUTH GINGER SEGOVIA
 11 WILSON, en su calidad de heredera, le corresponde el 16.666% del indicado
 bien inmueble; A LA SEÑORA MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, en su
 calidad de heredera, le corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble; A
 LA SEÑORA BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredera,
 le corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble, y, AL SEÑOR
 16 ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, en su calidad de heredero, le
 17 corresponde el 16.666% del indicado bien inmueble; Partición que se realiza
 18 en base a los porcentajes antes detallados a cada uno de los herederos antes
 19 citados y en calidad de CUERPO CIERTO. TRES.- Los lotes de terreno No. 009
 20 y No. 010, triples blancos, ubicados en la Zona 3, Subzona 05, Sector D6, en
 21 el Camposanto JARDINES DEL EDEN de la ciudad de Manta, les corresponde
 22 indistintamente y en partes iguales, a los herederos: ULPIANO WILSER SEGOVIA
 23 WILSON, BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH SEGOVIA
 24 WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA
 25 WILSON y CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON. CLÁUSULA SEXTA : RENUNCIA
 26 DE CUOTAS HEREDITARIAS.- Seis. Uno.- Acto seguido, el heredero ULPIANO
 27 WILSER SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y por los que representa
 28 en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos, los herederos: BIELITA

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 FRANCIS, MARIANA ELIZABETH, RUTH GINGER y FIDEL SALVADOR SEGOVIA
 2 WILSON, libres y voluntariamente, de conformidad a lo que determina el
 3 artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tienen a bien
 4 RENUNCIAR como en efecto renuncian, en favor del Heredero CARLOS LENÍN
 5 SEGOVIA WILSON, a sus cuotas hereditarias determinadas sobre el LOTE DE
 6 TERRENO signado con el número TRES - A de la Manzana A - Uno, ubicado
 7 en la Avenida Doscientos Catorce, Sector El Porvenir de la parroquia Tarqui
 8 del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:
 9 POR EL FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros y lindera con avenida
 10 Doscientos Catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lindera
 11 con lotes números Dos y Tres; POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros
 12 cincuenta centímetros y lindera con lote número Dos - A; y, POR EL
 13 COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lote
 14 número Cuatro - A. Teniendo una superficie total de CIENTO VEINTIÚN
 15 METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, de conformidad
 16 a la Autorización No. 128-14619-A otorgada por la Dirección de Avalúos,
 17 Catastro y Permisos Municipales del GADM - cantón Manta, de fecha
 18 Diciembre seis del año dos mil diecinueve; constituyéndose el señor CARLOS
 19 LENÍN SEGOVIA WILSON en beneficiario del ciento por ciento del indicado bien
 20 inmueble. - Seis. Dos.- Así mismo, el Heredero CARLOS LENÍN SEGOVIA
 21 WILSON, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, de conformidad a
 22 lo que determina el artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigencia,
 23 tiene a bien RENUNCIAR como en efecto renuncia, en favor de los Herederos:
 24 FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON,
 25 MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON y
 26 ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, a su cuota hereditaria determinada sobre
 27 el bien inmueble constituido de LOTE DE TERRENO Y CASA, signado con el
 28 número CUATRO A de la MANZANA A - Uno, ubicado en la Avenida

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR



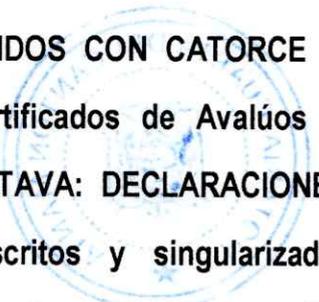
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 Doscientos Catorce, Sector El Porvenir de la parroquia urbana Tarqui del
2 cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR
3 EL FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros y lindera con avenida
4 Doscientos Catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lindera
5 con lotes números Tres y Cuatro; POR EL COSTADO DERECHO, catorce
6 metros cincuenta centímetros y lindera con lote número Tres - A; y, POR EL
7 COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lindera con lote
8 número Cinco - A. Teniendo una superficie total de CIENTO VEINTIÚN METROS
9 CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS; de conformidad a la
10 Autorización No. 128-14619-B otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y
11 Permisos Municipales del GADM - cantón Manta, de fecha Diciembre veinte del
año dos mil diecinueve; constituyéndose los Herederos: FIDEL SALVADOR
12 SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH
13 SEGOVIA WILSON, BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON y ULPIANO WILSER
14 SEGOVIA WILSON, en propietarios del ciento por ciento del indicado bien
15 inmueble. - CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN.- A la presente
16 Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se le fija una cuantía de
17 CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS CON CATORCE CENTAVOS (\$49.818,14), tal como consta en los
19 Certificados de Avalúos otorgados por el GADM - Cantón Manta.- CLÁUSULA
20 OCTAVA: DECLARACIONES.- La Partición de los bienes inmuebles antes
21 descritos y singularizados se hace como CUERPO CIERTO, con todos sus
22 derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna
23 limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
24 parte de los adjudicatarios. CLÁUSULA NOVENA: DE LOS GASTOS.- De
25 conformidad a lo que dispone el Artículo 1349 del Código Civil Ecuatoriano en
26 vigencia, los gastos que genere la presente escritura pública, serán
27 asumidos por todos los herederos a prorrata de sus cuotas hereditarias.
28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





1 CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIÓN Y RENUNCIA.- Los
 2 herederos comparecientes declaran que ACEPTAN la presente Partición
 3 Extrajudicial y Renuncia de los bienes sucesorios antes singularizados y se
 4 ratifican en el contenido de sus cláusulas por contener condiciones
 5 acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del objeto de
 6 esta escritura pública. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA : AUTORIZACIÓN PARA
 7 INSCRIBIR.- Los comparecientes autorizan al portador del contrato, para que
 8 solicite la inscripción del mismo, ante el señor Registrador de la Propiedad del
 9 cantón Manta. LAS DE ESTILO.- Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas
 10 de estilo que necesarias sean como es la voluntad de los otorgantes. (firmado)
 11 Abogada Zobeida Cedeño, Reg. Prof. No. 13-1996-53. Foro de Abogados del
 12 Ecuador Hasta aquí la minuta que por voluntad del compareciente queda elevada
 13 a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas
 14 en ellas contenidas, previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz, de
 15 principio a fin, firmando el compareciente conmigo el Notario, en un solo acto, De lo
 16 cual doy fe.....

17
 18 
 19 **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON**
 20 **C.C.130535998-4.**
 21 

22 
 23 **CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON**
 24 **C.C.130829054-1**
 25 



26 
 27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
 28 **NOTARIO CUARTO**
DEL CANTÓN MANTA

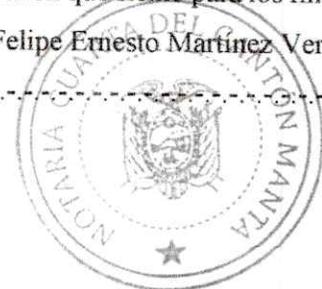


Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** celebrada por los señores CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos, y ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y por los que representa del grupo de sus hermanos los herederos, los señores BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON, según consta del Poder Especial, en calidad de herederos universales del causante señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE LOTE DE TERRENO Y CASA, SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO - A DE LA MANZANA A - UNO, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 2) LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES - A DE LA MANZANA A - UNO, UBICADO EN EL SECTOR EL PORVENIR PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 3) LOS LOTES DE TERRENO NO. 009 Y NO. 010, TRIPLES BLANCOS, UBICADOS EN LA ZONA 3, SUBZONA 05, SECTOR D6, EN EL CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN DE LA CIUDAD DE MANTA, ADQUIRIDOS SEGÚN CONVENIO NO. 929 A LA COMPAÑÍA CAMPOSANTO JARDINES DEL EDÉN S.A. CAJARDENSA. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico LA MAREA, de fecha martes, 10 de diciembre del 2019.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20191308004P01531, suscrita con fecha 27 de diciembre del 2019.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, 27 de diciembre del 2019.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 389920

| | | |
|------------------|-------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 3-09-40-21-000 | 121.8 | \$ 22246.77 |

| | | | |
|---|------|---------|-----------|
| 2020-09-14 14:36:21 | | | |
| Dirección | Año | Control | Nº Título |
| LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A | 2020 | 468971 | 389920 |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | 1300058912 |

Fecha de pago: 2020-08-13 12:06:15 - PUYA JENNIFFER El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | |
|---|---------------|-------------|------------|-----------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) | Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL | 0.00 | | 0.00 | 0.00 |
| INTERES POR MORA | 0.00 | | 0.00 | 0.00 |
| MEJORAS 2011 | 1.07 | | 0.00 | 1.07 |
| MEJORAS 2012 | 1.23 | | 0.00 | 1.23 |
| MEJORAS 2013 | 3.10 | | 0.00 | 3.10 |
| MEJORAS 2014 | 3.28 | | 0.00 | 3.28 |
| MEJORAS 2015 | 0.89 | | 0.00 | 0.89 |
| MEJORAS 2016 | 0.15 | | 0.00 | 0.15 |
| MEJORAS 2017 | 10.45 | | 0.00 | 10.45 |
| MEJORAS 2018 | 4.78 | | 0.00 | 4.78 |
| MEJORAS HASTA 2010 | 13.04 | | 0.00 | 13.04 |
| TASA DE SEGURIDAD | 2.06 | | 0.00 | 2.06 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ 40.05 |
| VALOR PAGADO | | | | \$ 40 |
| SALDO | | | | \$ 0.05 |

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1290604779140

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 302138

| OBSERVACIÓN |
|--|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DERECHO Y ACCIONES SOLAR Y CONSTRUCCIÓN 5/6 ACCIONES ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |

| CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO Nº |
|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| 3-09-40-21-000 | 121.8 | 12805.73 | 516951 | 302138 |

| VENDEDOR | | |
|---------------|-----------------------------|---|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN |
| 1300058912 | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A |

| ADQUIERE | | |
|---------------|-----------------------------|-----------|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN |
| 1308290541 | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | NA |

| ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR A PAGAR |
|------------------------------------|--|------------------|
| CONCEPTO | | |
| IMPUESTO PRINCIPAL | | 106.71 |
| JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL | | 32.01 |
| TOTAL A PAGAR | | \$ 138.72 |
| VALOR PAGADO | | \$ 138.72 |
| SALDO | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2019-12-20 16:42:28 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T804274294

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 302139

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DERECHO Y ACCIONES 1 DE 6 ACCIONES CON LA CUANTÍA DE \$6168.74 SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

| CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO Nº |
|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| 3-09-40-04-000 | 121.8 | 37012.41 | 516952 | 302139 |

| VENDEDOR | | |
|---------------|-----------------------------|---|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN |
| 1300058912 | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | URBANIZACION EL PORVENIR MZ. A-1 LOTE 4-A |

| ADQUIERE | | |
|---------------|-------------------------------|-----------|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN |
| 1305359984 | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | NA |

| ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR A PAGAR |
|------------------------------------|----------------------|-----------------|
| CONCEPTO | | |
| IMPUESTO PRINCIPAL | | 61.69 |
| JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL | | 18.51 |
| | TOTAL A PAGAR | \$ 80.20 |
| | VALOR PAGADO | \$ 80.20 |
| | SALDO | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2019-12-20 16:43:12 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1261206568

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122019-007628

Manta, viernes 20 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-09-40-04-000 perteneciente a SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER con C.C. 1300058912 ubicada en URBANIZACION EL PORVENIR MZ. A-1 LOTE 4-A BARRIO PORVENIR POR EL CASTILLO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$37,012.41 TREINTA Y SIETE MIL DOCE DÓLARES 41/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$6,168.74 SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES 74/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 enero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17619T5CRNKA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122019-007629

Manta, viernes 20 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-09-40-21-000 perteneciente a SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER con C.C. 1300058912 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A BARRIO PORVENIR POR EL CASTILLO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,805.73 DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES 73/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$10,671.44 DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 44/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 19 enero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17620VK6AATX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082020-019096

Manta, lunes 31 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-09-40-04-000 perteneciente a SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER con C.C. 1300058912 ubicada en URBANIZACION EL PORVENIR MZ. A-1 LOTE 4-A BARRIO PORVENIR POR EL CASTILLO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$43,570.20 CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES 20/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 30 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110271KYEVQSR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 082020-018079**

N° ELECTRÓNICO : 205919

Fecha: 2020-08-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-40-04-000

Ubicado en: URBANIZACION EL PORVENIR MZ. A-1 LOTE 4-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 121.8 m²**PROPIETARIOS**

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1300058912 | SEGOVIA VERA-ULPIANO WILSER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,007.00

CONSTRUCCIÓN: 29,563.20

AVALÚO TOTAL: 43,570.20

SON: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 16 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1181411QOPJYP



N° 082020-019097

Manta, lunes 31 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-09-40-21-000 perteneciente a SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER con C.C. 1300058912 ubicada en LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A BARRIO PORVENIR POR EL CASTILLO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,583.00 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 00/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 30 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



110275F018W/17



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 082020-018249**

N° ELECTRÓNICO : 205974

Fecha: 2020-08-18

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-40-21-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 121.8 m²**PROPIETARIOS**

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1300058912 | SEGOVIA VERA-ULPIANO WILSER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,007.00

CONSTRUCCIÓN: 5,576.00

AVALÚO TOTAL: 19,583.00

SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **jueves 18 febrero 2021**

Código Seguro de Verificación (CSV)



118424MWINQEJ



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 122019-007574**

N° ELECTRÓNICO : 202435

Fecha: 2019-12-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-40-04-000

Ubicado en: URBANIZACION EL PORVENIR MZ. A-1 LOTE 4-A

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 121.8 m²**PROPIETARIOS**

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1300058912 | SEGOVIA VERA-ULPIANO WILSER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,229.73

CONSTRUCCIÓN: 29,782.68

AVALÚO TOTAL: 37,012.41

SON: TREINTA Y SIETE MIL DOCE DÓLARES 41/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL No. 128-14619-2019-A Y AUTORIZACIÓN No. 128-14619 DE FECHA DICIEMBRE 06-2019 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 20 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17565CKLEBFC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 122019-007575**

N° ELECTRÓNICO : 202436

Fecha: 2019-12-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-40-21-000

Ubicado en: LOTIZACION EL PORVENIR I ETAPA MZ. A-1 LOTE 3-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 121.8 m²**PROPIETARIOS**

| Documento | Propietario |
|------------|-----------------------------|
| 1300058912 | SEGOVIA VERA-ULPIANO WILSER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7,229.73

CONSTRUCCIÓN: 5,576.00

AVALÚO TOTAL: 12,805.73

SON: DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES 73/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICION EXTRAJUDICIAL No. 128-14619-2019-A Y AUTORIZACIÓN No. 128-14619 DE FECHA DICIEMBRE 06-2019 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 20 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



17566CC0ZS9V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



AUTORIZACIÓN RECTIFICACION
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza a los herederos de **LIPIANO WILSER** **SEGOVIA VERA** (Posesión Efectiva Notaria 4º Manta 24/09/19, inscrita Registro Propiedad **ESPECIE VALORADA** **USD 0,425**) para que celebren Escritura de Rectificación de **Lindero Frontal** de su propiedad con Escritura de Compraventa autorizada en la Notaria 3º Manta el 27 de abril de 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de mayo de 2000, lote # 4-A de la manzana A-1, código catastral # 3-09-40-04-800 y Ficha Registral - Bien Inmueble 72114, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarquí del cantón Manta. El presente documento se emite en función del análisis de la Ficha Registral - Bien Inmueble 72053 del lote # 3-A de la manzana de A-1 de propiedad de los mismos herederos; la inspección in situ en donde se constató la nomenclatura de la vía y de acuerdo a la siguiente descripción:

LINDERO ESCRITURA:

Por el Frente: 8,40m.- lindera con calle doscientos catorce

LINDERO RECTIFICADO (inspección)

Por el Frente: 8,40m.- lindera con avenida doscientos catorce

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

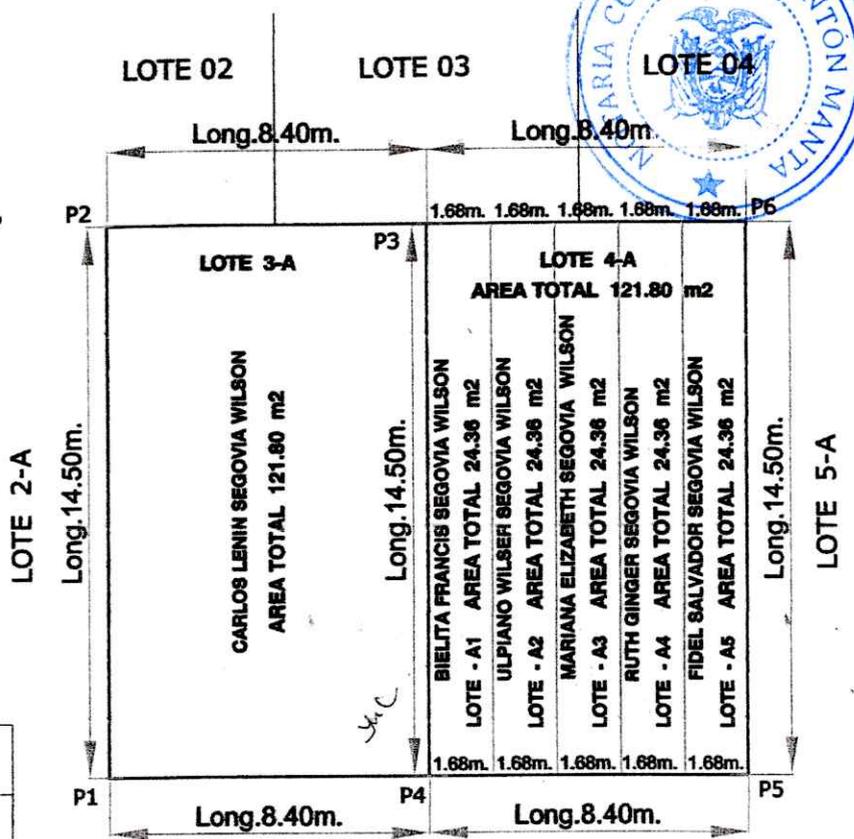
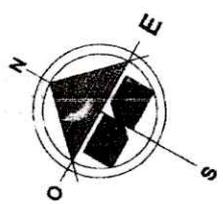
Manta, diciembre 13 de 2019

Arq. José Félix Maldonado Cevallos
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

| | |
|----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Arq. Galo Alvarez |
| Revisado por: | Arq. Cristian Garcia |
| Revisado por: | Sr. Luis Lopez |
| Revisado por: | Arq. Robert Ortiz |
| No. trámite: | 10380 |





| | | |
|----------------------------------|------|--|
| BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A1 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A2 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A3 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| RUTH GINGER SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A4 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A5 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |

AVENIDA 214

LEVANTAMIENTO
 ESCALA 1 : 200



| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-------------|------------|
| LOTE 3-A | | |
| PUNTOS | COORDENADAS | |
| | X (m) | Y (m) |
| P1 | 522042.37 | 9893262.30 |
| P2 | 532054.60 | 9893270.10 |
| P3 | 532059.11 | 9893263.01 |
| P4 | 532046.89 | 9893255.22 |

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-------------|------------|
| LOTE 4-A | | |
| PUNTOS | COORDENADAS | |
| | X (m) | Y (m) |
| P3 | 532059.11 | 9893263.01 |
| P4 | 532046.89 | 9893255.22 |
| P5 | 532051.40 | 9893248.13 |
| P6 | 532063.63 | 9893255.93 |

PROPIETARIO : **SR. ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**

ESCALA : **INDICADA**

CONTIENE : **LEVANTAMIENTO**

RESP. TECNICA : *[Signature]*

PROPIETARIO :

UBICACION : **Urb. EL PORVENIR PRIMERA ETAPA MZ. A-1 LOTE 3A - 4A**

FECHA : **SEPT. / 2019**
 FORMATO : **A4**

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 050-A

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON en su calidad de representante de los herederos de ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD Municipal de Manta, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, lote 3A de la manzana A1 del sector El Porvenir de código catastral # 3-09-40-21-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72053, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área de 121,80m².

ÁREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Tercera de Manta el 31 de diciembre de 2004 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 26 de enero de 2005): 121,80m²

Por el Frente: 8,40m.- lindera avenida 214

Por Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 2 y 3

Por el Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 2A

Por el Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 4A

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 24 de septiembre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 04 de octubre de 2019, de los bienes dejados por Ulpiano Wilser Segovia Vera, por un área de 121,80m² = 100%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENÍN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR (c.c. 130892373-7), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON RUTH GINGER (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENÍN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENÍN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, septiembre 11 de 2020

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ.
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=210720182855, cn=LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ
Fecha: 2020.09.15 22:44:25 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento actualiza el otorgado con el número 128-14619-2019-A el 04 de diciembre de 2019, sin modificaciones de ninguna índole y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

| | |
|----------------|------------------------|
| Elaborado por: | Arq. Gustavo Cedeño V. |
| No. trámite: | PM040920201901 |

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 128-14619-2019-A

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

A solicitud de Ulpiano Wilser Segovia Wilson en su calidad de representante de los herederos de Ulpiano Wilser Segovia Vera, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD Municipal de Manta, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**, lote 3A de la manzana A1 del sector El Porvenir de código catastral # 3-09-40-21-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72053, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área de 121,80m².



AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Tercera de Manta el 31 de diciembre de 2004 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 26 de enero de 2005): **121,80m²**

Por el Frente: 8,40m.- lindera avenida 214

Por Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 2 y 3

Por el Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 2A

Por el Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 4A

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 24 de septiembre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 04 de octubre de 2019, de los bienes dejados por Ulpiano Wilser Segovia Vera, por un área de 121,80m² = 100%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR (c.c. 130892373-7), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON RUTH GINGER (c.c. 130878047-5), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH (c.c. 130801407-3), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS (c.c. 130556893-1), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER (c.c. 130005891-2), hijo heredero con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "O

tras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Ocupación de terrenos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 6 de 2019



Jose F. Maldonado
Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

| | |
|----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Arq. Galo Alvarez G. |
| Revisado por: | Arq. Cristian Garcia |
| Revisado por: | Luis Lopez |
| Revisado por: | Arq. Robert Ortiz |
| No. Trámite: | 14619-A |

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

APROBACIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 050-B

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON en su calidad de representante de los herederos de ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD Municipal de Manta, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, lote 4A de la manzana A1 de código catastral # 3-09-40-04-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72114, ubicado en la calle 214 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, terreno que tiene un área de 121,80m².

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Tercera de Manta el 27 de abril de 2000 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 15 de mayo de 2000): **121,80m²**

Por el Frente: 8,40m.- lindera calle 214
Por Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 3 y 4
Por el Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 3A
Por el Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 5A

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 24 de septiembre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 04 de octubre de 2019, de los bienes dejados por Ulpiano Wilser Segovia Vera, por un área de 121,80m² = 100%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENÍN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%
SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR (c.c. 130892373-7), hijo heredero con 16,666%
SEGOVIA WILSON RUTH GINGER (c.c. 130878047-5), hija heredera con 16,666%
SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH (c.c. 130801407-3), hija heredera con 16,666%
SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS (c.c. 130556893-1), hija heredera con 16,666%
SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER (c.c. 130005891-2), hijo heredero con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, septiembre 11 de 2020

**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=210720182855, cn=LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.09.15 22:45:12 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento actualiza el otorgado con el número 128-14619-2019-B el 06 de diciembre de 2019, sin modificaciones de ninguna índole y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

| | |
|----------------|------------------------|
| Elaborado por: | Arq. Gustavo Cedeño V. |
| No. trámite: | PM040920201043 |



APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 128-14619-2019-B

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

A solicitud de Ulpiano Wilser Segovia Wilson en su calidad de representante de los herederos de Ulpiano Wilser Segovia Vera; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del GAD Municipal de Manta, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, lote 4A de la manzana A1 de código catastral # 3-09-40-04-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72114, ubicado en la calle 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área de 121,80m2.

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Tercera de Manta el 27 de abril de 2000 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 15 de mayo de 2000): **121,80m2**

Por el Frente: 8,40m.- lindera calle 214

Por Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 3 y 4

Por el Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 3A

Por el Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 5A

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 24 de septiembre de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 04 de octubre de 2019, de los bienes dejados por Ulpiano Wilser Segovia Vera, por un área de 121,80m2 = 100%

SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN (c.c. 130829054-1), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR (c.c. 130892373-7), hijo heredero con 16,666%

SEGOVIA WILSON RUTH GINGER (c.c. 130878047-5), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH (c.c. 130801407-3), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS (c.c. 130556893-1), hija heredera con 16,666%

SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER (c.c. 130005891-2), hijo heredero con 16,666%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "O tras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Cuando el pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 6 de 2019

José Félix Maldonado Cevallos
Arq. José Félix Maldonado Cevallos

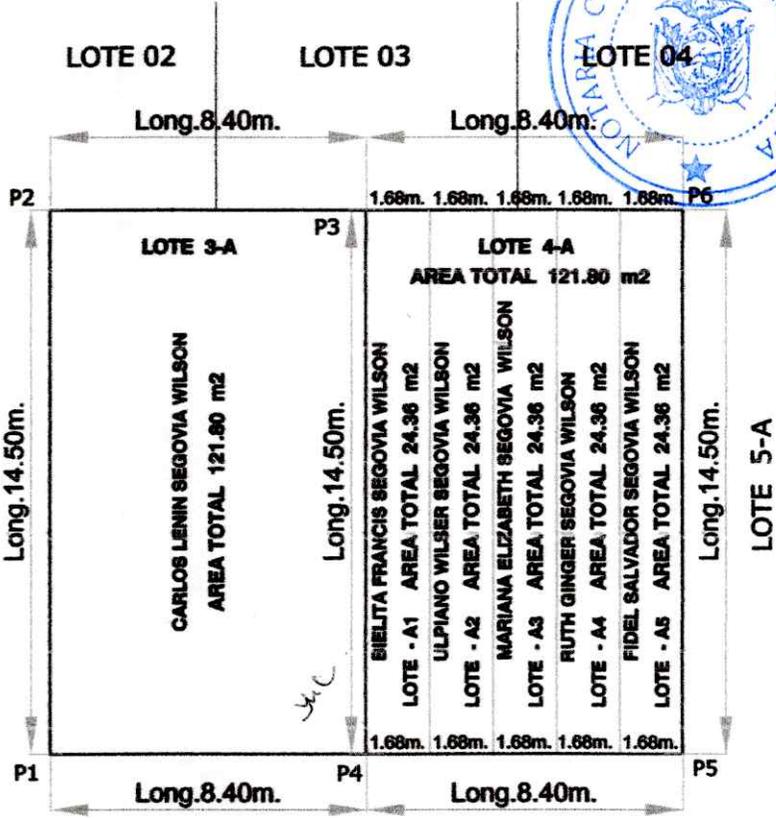
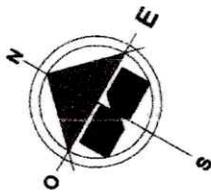
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES



| | |
|----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Arq. Galo Alvarez G. |
| Revisado por: | Arq. Cristian Garcia |
| Revisado por: | Luis Lopez |
| Revisado por: | Arq. Robert Ortiz |
| No. Trámite: | 14619-B |

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



| | | |
|---|------|--|
| BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A1 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A2 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A3 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| RUTH GINGER SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A4 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |
| FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON | | |
| LOTE - A5 AREA TOTAL 24.36 m2 | 20 % | |

AVENIDA 214

LEVANTAMIENTO
ESCALA 1 : 200



| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-------------|------------|
| LOTE 3-A | | |
| PUNTOS | COORDENADAS | |
| | X (m) | Y (m) |
| P1 | 522042.37 | 9893262.30 |
| P2 | 532054.60 | 9893270.10 |
| P3 | 532059.11 | 9893263.01 |
| P4 | 532046.89 | 9893255.22 |

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-------------|------------|
| LOTE 4-A | | |
| PUNTOS | COORDENADAS | |
| | X (m) | Y (m) |
| P3 | 532059.11 | 9893263.01 |
| P4 | 532046.89 | 9893255.22 |
| P5 | 532051.40 | 9893248.13 |
| P6 | 532063.63 | 9893255.93 |

PROPIETARIO : **SR. ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**

ESCALA : **INDICADA**

CONTIENE : **LEVANTAMIENTO**

RESP. TECNICA :

PROPIETARIO :

UBICACION : **Urb. EL PORVENIR PRIMERA ETAPA MZ. A-1 LOTE 3A - 4A**

FECHA : **SEPT. / 2019**
FORMATO : **A4**
LAMINA :

AUTORIZACIÓN DE ESCRITURA

N° 50-A

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza al señor heredero **CARLOS LENIN SEGOVIA WILSON** (c.c. 130829054-1), para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos del señor **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**, lote 3A de la manzana A1 del sector El Porvenir con código catastral # 3-09-40-21-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72053, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 50-A, y que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8,40m.- lindera avenida 214
ATRÁS: 8,40m.- lindera lotes # 2 y 3
COSTADO DERECHO: 14,50m.- lindera lote 2A
COSTADO IZQUIERDO: 14,50m.- lindera lote 4A
ÁREA TOTAL: 121,80m²

NOTA: Este documento se actualiza del otorgado con fecha 06 de diciembre de 2019.

Manta, septiembre 11 de 2020

LIGIA ELENA
ALCIVAR
LOPEZ

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA
ALCIVAR LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=SECURITY DATA S.A. I, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=210720182855, cn=LIGIA
ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.09.15 22:46:33 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

| | |
|----------------|------------------------|
| Elaborado por: | Arq. Gustavo Cedeño V. |
| No. trámite: | PM040920201901 |



AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 128-14619-A

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza al señor heredero **CARLOS LENIN SEGOVIA WILSON** (c.c. 130829054-1), para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos del señor **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**, lote 3A de la manzana A1 del sector El Porvenir con código catastral 3-09-40-21-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72053, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 128-14619-A, y que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,40m.- lindera avenida 214

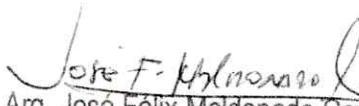
Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 2 y 3

Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 2A

Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 4A

AREA TOTAL: 121,80m²

Manta, diciembre 6 de 2019

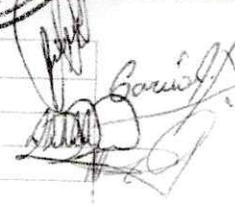

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



| | |
|----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Arq. Galo Alvarez |
| Revisado por: | Arq. Cristian García |
| Revisado por: | Sr. Luis Lopez |
| Revisado por: | Arq. Robert Ortiz |
| No. trámite: | 14619-A |



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN DE ESCRITURA

N° 50-B

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza a los herederos **FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON** (c.c. 130892373-7), **RUTH GINGER SEGOVIA WILSON** (c.c. 130878047-5), **MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON** (c.c. 130801407,3), **BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON** (c.c. 130556893-1) y **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON** (c.c. 13005891-2) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos del señor **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**, lote 4A de la manzana A1 del sector El Porvenir con código catastral # 3-09-40-04-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72114, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 128-14619-B, y que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8,40m.- lindera avenida 214
ATRÁS: 8,40m.- lindera lotes # 3 y 4
COSTADO DERECHO: 14,50m.- lindera lote 3A
COSTADO IZQUIERDO: 14,50m.- lindera lote 5A
AREA TOTAL: 121,80m²

NOTA: Este documento se actualiza del emitido el 06 de diciembre de 2019, modificándose el lindero frontal en base a la autorización rectificación # 060-10380 del 13 de diciembre de 2019

Manta, septiembre 11 de 2020

**LIGIA ELENA
ALCIVAR
LOPEZ**

Firmado digitalmente por LIGIA ELENA
ALCIVAR LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=210720182855, cn=LIGIA
ELENA ALCIVAR LOPEZ
Fecha: 2020.09.15 22:47:19 -05'00'

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

| | |
|----------------|------------------------|
| Elaborado por: | Arq. Gustavo Cedeño V. |
| No. trámite: | PM040920201901 |



AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 128-14619-B

La Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, autoriza a los herederos **FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON** (c.c. 130892373-7), **RUTH GINGER SEGOVIA WILSON** (c.c. 130878047-5), **MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON** (c.c. 130801407,3), **BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON** (c.c. 130556893-1) y **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON** (c.c. 13005891-2) para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de la propiedad de los herederos del señor **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**, lote 4A de la manzana A1 del sector El Porvenir con código catastral 3-09-40-04-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 72114, ubicado en la avenida 214 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 128-14619-B, y que posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,40m.- lindera avenida 214

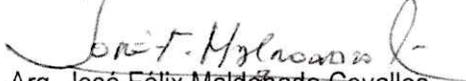
Atrás: 8,40m.- lindera lotes # 3 y 4

Costado derecho: 14,50m.- lindera lote 3A

Costado izquierdo: 14,50m.- lindera lote 5A

AREA TOTAL: 121,80m2

Manta, diciembre 20 de 2019


Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



| | |
|----------------|----------------------|
| Elaborado por: | Arq. Galo Alvarez |
| Revisado por: | Arq. Cristian Garcia |
| Revisado por: | Sr. Luis Lopez |
| Revisado por: | Arq. Robert Ortiz |
| No. trámite: | 14619-B0 |

Nota: El presente documento actualiza el emitido el 6 de diciembre de 2019, modificándose el lindero frontal en base a la autorización rectificación # 060-10380 del 13 de diciembre de 2019 y se otorga de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





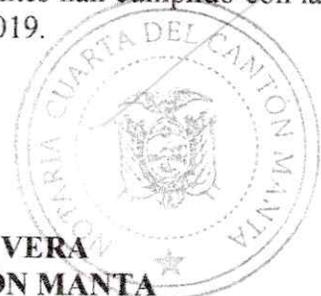
Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



**EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumpro en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACIÓN, Que en el despacho notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, para ser elevada a escritura pública, por parte del señor ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y por los que representa del grupo de sus hermanos los herederos, los señores BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON y CARLOS LENÍN SEGOVIA WILSON, según consta del Poder Especial, en calidad de herederos universales del causante señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el 26 de enero de 2011, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias, determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por el citado causante, y que consisten en: 1) BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE LOTE DE TERRENO Y CASA, SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO - A DE LA MANZANA A - UNO, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 2) LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES - A DE LA MANZANA A - UNO, UBICADO EN EL SECTOR EL PORVENIR PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 3) LOS LOTES DE TERRENO NO. 009 Y NO. 010, TRIPLES BLANCOS, UBICADOS EN LA ZONA 3, SUBZONA 05, SECTOR D6, EN EL CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN DE LA CIUDAD DE MANTA, ADQUIRIDOS SEGÚN CONVENIO NO. 929 A LA COMPAÑÍA CAMPOSANTO JARDINES DEL EDÉN S.A. CAJARDENSA. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- En tal virtud y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, seis de diciembre del 2019.

**AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA**



D. 2019.12.06



Factura: 002-002-000037647



20191308004001065

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



[Faint, illegible text from the body of the document, likely a deed or contract.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or additional notes.]

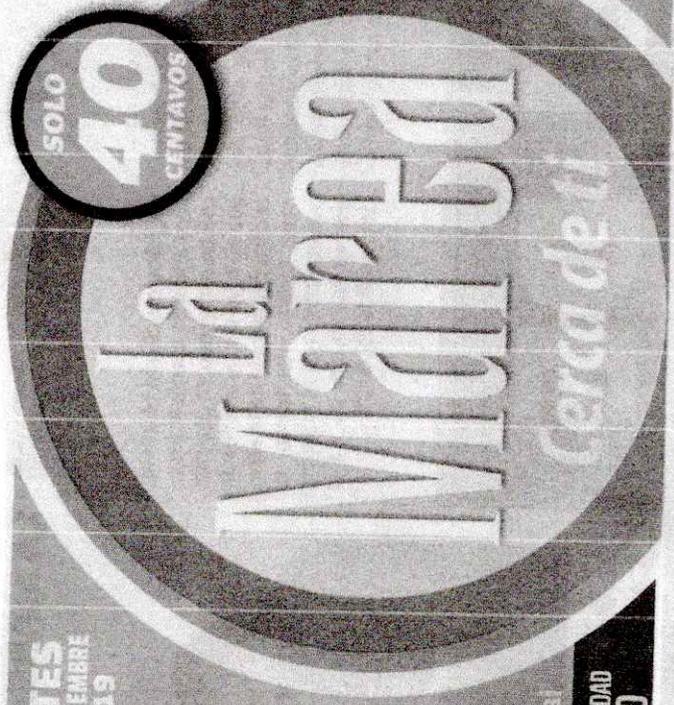
MARTES
10 DE DICIEMBRE
DEL 2019

WhatsApp
0998515119

www.facebook.com
/Lamareac
www.twitter.com
@LaMareac

EJEMPLAR Nº
02212

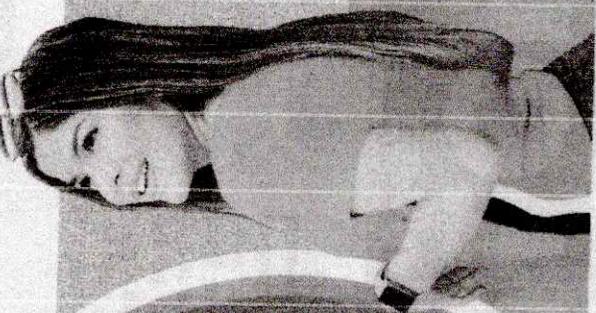
TIRAJE DE HOY: 13.579
Nº EDICIÓN: AÑO XIII - 050



CINCOLA
EN MANTI
CON PUBLICIDAD
2620 550

LA MAREA

lamareac
Martes 10 de diciembre del 2019



**LA NAVIDAD
LLEGA DE A
POCO A TARQUI**

AL DÍA > PÁG. 7



MÚSICA
**LA JENNIER LOPEZ DE
MANTA LANZA TEMA**

ESPECTÁCULOS > PÁG. 17

AL CIERRE

15



Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
EXTRACTO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA, cumpro en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACION, Que en el despacho notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICION EXTRAJUDICIAL, para ser elevada a escritura pública, por parte del señor ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON, por sus propios derechos y por los que representa del grupo de sus hermanos los herederos, los señores BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON, MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON, RUTH GINGER SEGOVIA WILSON, FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON y CARLOS LENIN SEGOVIA WILSON, según consta del Poder Especial, en calidad de herederos universales del causante señor ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el 26 de enero de 2011, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias, determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos por el citado causante, y que consisten en: 1) BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO DE LOTE DE TERRENO Y CASA, SIGNADO CON EL NÚMERO CUATRO-A DE LA MANZANA A - UNO, UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 2) LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRES - A DE LA MANZANA A- UNO, UBICADO EN EL SECTOR EL PORVENIR PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA; 3) LOS LOTES DE TERRENO NO. 009 Y NO. 010, TRIPLES BLANCOS, UBICADOS EN LA ZONA 3, SUBZONA 05, SECTOR D6, EN EL CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN DE LA CIUDAD DE MANTA, ADQUIRIDOS SEGÚN CONVENIO NO. 929 A LA COMPANIA CAMPOSANTO JARDINES DEL EDÉN S.A. CAJARDENSA. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- En tal virtud y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, seis de diciembre del 2019.

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000040140

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1300058912

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

URB. EL PORVENIR I ETAPA MZ-A-1 LT. 3-A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

03/09/2020 12:12:13

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

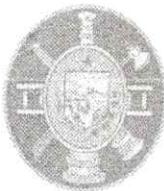
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 02 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000040141

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1300058912

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

URB. EL PORVENIR MZ-A-1 LT. 4-A

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

03/09/2020 12:12:44

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 02 de diciembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000050094

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300058912

C.I./R.U.C.:

SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

EL PORVENIR MZ-A/1 LT.3

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

660980

CAJA:

ANITA MENENDEZ

FECHA DE PAGO:

03/12/2019 08:51:32

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000050093

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1300058912

C.I./R.U.C.:

SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

EL PORVENIR MZ-A/1 LT.4

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

660979

CAJA:

ANITA MENENDEZ

FECHA DE PAGO:

03/12/2019 08:50:12

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

LIENTE

N° 082020-017853

Manta, jueves 13 agosto 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER** con cédula de ciudadanía No. **1300058912**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 13 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



117905IQDAVMM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 122019-006593

Manta, viernes 06 diciembre 2019



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER** con cédula de ciudadanía No. **1300058912**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 06 febrero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



166347SL1A0P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble

72053

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004953
Certifico hasta el día 2020-08-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3094021000
Fecha de Apertura: viernes, 23 agosto 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sector El Porvenir Primera Etapa

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Terreno del Sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Número TRES A de la manzana "A-1" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; ocho metros cuarenta centímetros y avenida doscientos catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lotes números Dos y Tres; POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número dos A; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número Cuatro A; teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 249 miércoles, 26 enero 2005 | 3571 | 3578 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 249 viernes, 04 octubre 2019 | 6623 | 6662 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 26 enero 2005

Número de Inscripción : 249

Folio Inicial: 3571

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 443

Folio Final : 3571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 diciembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

- Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA por los derechos que representa como gerente de la Inmobiliaria "JOLCIJOS" Cia. Ltda. - Terreno del Sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Número TRES A de la manzana "A-1" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; ocho metros cuarenta centímetros y avenida doscientos catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lotes números Dos y Tres; POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número dos A; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número Cuatro A; teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | INMOBILIARIA JOLCIJOS COMPAÑIA LIMITADA | | MANTA |

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 04 octubre 2019

Número de Inscripción : 249

Folio Inicial: 6623

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6005

Folio Final : 6623

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 septiembre 2019
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Dos lotes de terrenos signado con el numero CUATRO-A, de la manzana A-UNO, con un area de ciento veintin punto ochenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, y el sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Numero TRES-A de la manzana A-1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1272 | lunes, 15 mayo 2000 | 7854 | 7877 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones>>> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004953 certifico hasta el día 2020-08-13, la Ficha Registral Número: 72053.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Ficha Registral-Bien Inmueble
72053

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026062
Certifico hasta el día de hoy 02/12/2019 16:01:28:



INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 3094021000
Fecha Apertura: viernes, 23 de agosto de 2019 Cantón: MANTA Parroquia : MANTA
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: Sector El Porvenir Primera Etapa

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno del Sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Número TRES A de la manzana "A-1" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; ocho metros cuarenta centímetros y avenida doscientos catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lotes números Dos y Tres; POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número dos A; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número Cuatro A; teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y | Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|----------|----------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 249 | 26 ene /2005 | 3 571 | 3 578 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 249 | 04 /oct./2019 | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el : miércoles, 26 de enero de 2005 **Número de Inscripción:** 249 **Folio Inicial:** 3571
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 443 **Folio Final:** 3578

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

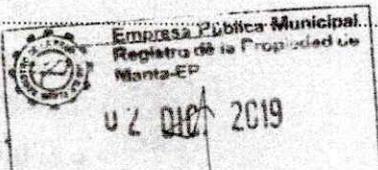
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de diciembre de 2004

a.- Observaciones:

- Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA por los derechos que representa como gerente de la Inmobiliaria "JOLCIJOS" Cia. Ltda.- Terreno del Sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Número TRES A de la manzana "A-1" y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; ocho metros cuarenta centímetros y avenida doscientos catorce; POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros y lotes números Dos y Tres; POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número dos A; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote número Cuatro A; teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTIÚN METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | INMOBILIARIA JOLCIJOS COMPAÑIA LIMITADA | | MANTA |



Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] **POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el : viernes, 04 de octubre de 2019

Número de Inscripción: 249

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6005

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de septiembre de 2019

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVADos lotes de terrenos signado con el numero CUATRO-A, de la manzana A-UNO, con un area de ciento veintin punto ochenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, y el sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Numero TRES-A de la manzana A-1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | NO DEFINIDO | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| <<Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:01:28 del lunes, 02 de diciembre de 2019

A petición de: SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



72053



Certificación impresa por : kleire_saltos1

Ficha Registral: 72053

lunes, 02 de diciembre de 2019 16:01

Pag 2 de 2



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

72114

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004955

Certifico hasta el día 2020-08-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3094004000

Fecha de Apertura: viernes, 30 agosto 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Tarqui

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el número CUATRO-A, de la MANZANA A-UNO, con un área de ciento veintiún punto ochenta metros cuadrados. Ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros, con calle doscientos catorce. POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros con lote No. tres y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros con lote Tres-A, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote No. cinco A.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1272 lunes, 15 mayo 2000 | 7854 | 7877 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 249 viernes, 04 octubre 2019 | 6623 | 6662 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 15 mayo 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 abril 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA. Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el número CUATRO-A, de la manzana A-Uno, con un area de ciento veintiun punto ochenta metros cuadrados. ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente, ocho metros cuarenta centímetros con calle doscientos catorce, por atrás, ocho metros cuarenta centímetros con lote No. tres y cuatro. por el costado Derecho, catorce metros cincuenta centímetros con lote Tres-A, y por el costado Izquierdo, catorce metros cincuenta centímetros y lote No. cinco A. Con fecha Mayo 15 del 2000, se encuentra inscrita Hipoteca bajo el N.- 586 celebrada con la Asocion de Ahorro y Credito para la vivienda Mutualita Pichincha la compañía Inmobiliaria Jolcijos. Con fecha 22 de Abril del 2002, se encuentra la cancelacion de Hipoteca bajo el N.- 437 ante la notaria tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA. | | MANTA |

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 04 octubre 2019

Número de Inscripción : 249

Folio Inicial: 6623

Número de Repertorio: 6005

Folio Final : 6623

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA Dos lotes de terrenos signado con el numero CUATRO-A, de la manzana A-UNO, con un area de ciento veintiun punto ochenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, y el sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Numero TRES-A de la manzana A-1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1272 | lunes, 15 mayo 2000 | 7854 | 7877 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones>> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004955 certifico hasta el día 2020-08-13, la Ficha Registral Número: 72114.

Este documento está firmado electronicamente

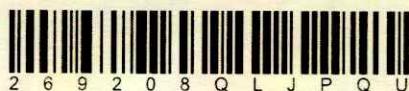
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

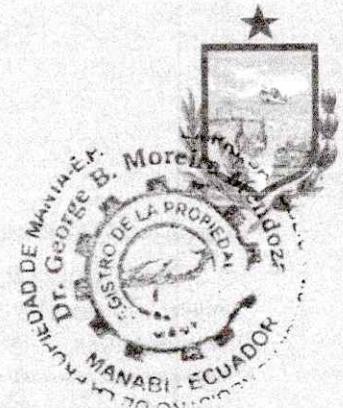
Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 2/2

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Ficha Registral-Bien Inmueble
72114

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19026062
Certifico hasta el día de hoy 02/12/2019 16:22:31:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral: 3094004000
Fecha Apertura: viernes, 30 de agosto de 2019 Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Tarqui



LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el número CUATRO-A, de la MANZANA A-UNO, con un área de ciento veintitún punto ochenta metros cuadrados. Ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros, con calle doscientos catorce. POR ATRÁS, ocho metros cuarenta centímetros con lote No. tres y cuatro. POR EL COSTADO DERECHO, catorce metros cincuenta centímetros con lote Tres-A, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, catorce metros cincuenta centímetros y lote No. cinco A.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y | Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|----------|----------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1272 | 15/may./2000 | 7.854 | 7.877 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 249 | 04/oct./2019 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : lunes, 15 de mayo de 2000 Número de Inscripción: 1272 Folio Inicial: 7854
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2390 Folio Final: 7877
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de abril de 2000

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA. Inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el número CUATRO-A, de la manzana A-Uno, con un área de ciento veintitún punto ochenta metros cuadrados. ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente, ocho metros cuarenta centímetros con calle doscientos catorce, por atrás, ocho metros cuarenta centímetros con lote No. tres y cuatro. por el costado Derecho, catorce metros cincuenta centímetros con lote Tres-A, y por el costado izquierdo, catorce metros cincuenta centímetros y lote No. cinco A. Con fecha Mayo 15 del 2000, se encuentra inscrita Hipoteca bajo el N.- 586 celebrada con la Asociacion de Ahorro y Credito para la vivienda Mutualita Pichincha la compañía Inmobiliaria Jolcijos. Con fecha 22 de Abril del 2002, se encuentra la cancelacion de Hipoteca bajo el N.- 437 ante la notaria tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---|---------------|--------|
| COMPRADOR | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA | | MANTA |





Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : viernes, 04 de octubre de 2019

Número de Inscripción: 249

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6005

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 de septiembre de 2019

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVADos lotes de terrenos signado con el numero CUATRO-A, de la manzana A-UNO, con un area de ciento veintin punto ochenta metros cuadrados, ubicado en la parroquia Tarquí del Canton Manta, y el sector El Porvenir Primera Etapa, el mismo que esta signado con el Lote Numero TRES-A de la manzana A-1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|----------------------------------|--------------|--------|
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | SOLTERO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER | NO DEFINIDO | MANTA |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1272 | 15/may./2000 | 7.854 | 7.877 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| << Total Inscripciones >> | <u>2</u> |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitado a las : 16:22:32 del lunes, 02 de diciembre de 2019

A petición de: SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a: www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



72114

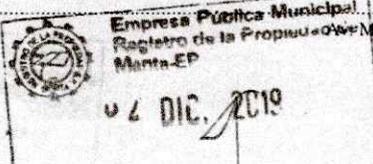


Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:72114

lunes, 02 de diciembre de 2019 16:22

Pag 2 de 2



Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Domingo, 08 de septiembre de 2019

Contribuyente:

SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER**RUC / C.I. / Pasaporte: 1305359984**

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER** con identificación número **1300058912**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **26/01/2011**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

| TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | ASIGNATARIO |
|---------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| Cédula | 1305359984 | SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER | Herederero y/o legatario directo |
| Cédula | 1305568931 | SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS | Herederero y/o legatario directo |
| Cédula | 1308014073 | SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH | Herederero y/o legatario directo |
| Cédula | 1308780475 | SEGOVIA WILSON RUTH GINGER | Herederero y/o legatario directo |
| Cédula | 1308923737 | SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR | Herederero y/o legatario directo |
| Cédula | 1308290541 | SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN | Herederero y/o legatario directo |

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.



Código de verificación:

SRIEHL2019000015359

Fecha y hora de emisión:

08 de septiembre de 2019 22:34

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRIEHL2019000015359
Fecha y hora de emisión: 08 de septiembre de 2019 22:34

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NUI/Pasaporte: 1300058912

Sexo: HOMBRE

Edad: 78

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fecha de fallecimiento: 26 DE ENERO DE 2011

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de defunción: 27 DE ENERO DE 2011

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 54 / 54

Datos del padre: JUAN SEGOVIA

Datos de la madre: OTILIA VERA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

N° de certificado: 192-251-27228



192-251-27228

Lcdo. Vicente Taiano G.

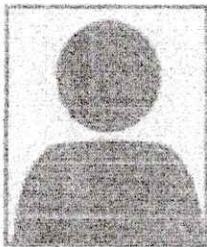
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SEGOVIA WILSON BIELITA FRANCIS

NUI/Pasaporte: 1305568931 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1968

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1968

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 342 / 1088

Datos del padre: ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JESUS NATIVIDAD WILSON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 198-251-26650



198-251-26650

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

NUI/Pasaporte: 1305359984 **Sexo:**

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 155 / 409

Datos del padre: SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NUI/Pasaporte: 1300058912 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: WILSON JESUS NATIVIDAD

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 190-251-26885



190-251-26885

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SEGOVIA WILSON MARIANA ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1308014073 **Sexo:**

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 179 / 417

Datos del padre: ULPIANO WILSON SEGOVIA VERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JESUS NATIVIDAD WILSON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 197-251-26938



197-251-26938

Lcdo. Vicente Taiano G.

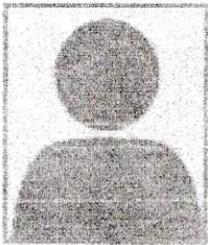
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SEGOVIA WILSON RUTH GINGER

NUI/Pasaporte: 1308780475 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1974

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1974

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 403 / 1988

Datos del padre: ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JESUS NATIVIDAD WILSON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 190-251-27031



190-251-27031

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SEGOVIA WILSON FIDEL SALVADOR

NUI/Pasaporte: 1308923737 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 212 / 424

Datos del padre: SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NUI/Pasaporte: 1300058912 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: WILSON JESUS NATIVIDAD

NUI/Pasaporte: 1305608133 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 199-251-27102



199-251-27102

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN

NUI/Pasaporte: 1308290541 **Sexo:**

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1977

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1977

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 4 / 49 / 1263

Datos del padre: SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

NUI/Pasaporte: 1300058912 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: WILSON JESUS NATIVIDAD

NUI/Pasaporte: 1305608133 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 190-251-27154



190-251-27154

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1688 / 2019

Tomo . Página 1688



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 4 de abril de 2019, ante mí, **MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece(n) **BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1305568931, con domicilio en 4403 WILDERNESS TRIAL PUEBLO CO 81008, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1305359984, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

BIELITA FRANCIS SEGOVIA WILSON

**MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 4 de abril de 2019

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1077 / 2019

Tomo . Página 1077



En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de febrero de 2019, ante mí, ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1308014073, con domicilio en 24 ROLLING GREEN DR MILFORD MA 01757, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 1305359984, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **SU RECORDADO PROGENITOR** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ULPIANO WILSER SEGOVIA VERA**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, podrá obtener usuario y clave del sistema virtual del SRI, pagar otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIANA ELIZABETH SEGOVIA WILSON

ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
 VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2019

ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
 VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
 Valor: \$30,00





AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1707 / 2019

Tomo . Página 1707



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 5 de abril de 2019, ante mí, DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **RUTH GINGER SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número **1308780475**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número **1305359984**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ULPIANO WILSON SEGOVIA VERA**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Ruth Ginger Segovia Wilson
RUTH GINGER SEGOVIA WILSON

Daniela Susana Cabrera Jaramillo
DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 5 de abril de 2019

Daniela Susana Cabrera Jaramillo
DANIELA SUSANA CABRERA JARAMILLO
 AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
 Arancel Consular: 6.2
 Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1809 / 2019

Tomo . Página 1809



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de abril de 2019, ante mi, ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO, SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece(n) **FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1308923737, con domicilio en 1309 SENECA AVE, BASEMENT BRONX, NY 10474, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ULPIANO WILSER SEGOVIA WILSON**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1305359984, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **PADRE** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

[Firma manuscrita]
FIDEL SALVADOR SEGOVIA WILSON

[Firma manuscrita]
 ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
 SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL

Certifico: Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 2 de abril de 2019

[Firma manuscrita]
 ANNABEL CRISTINA PIN SABANDO
 SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL
 Arancel Consular: 6.2
 Valor: \$30.00



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BUZO** V2343V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **WILSON JESUS NATIVIDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANA 2018-07-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-30**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

N. 130829054-1

CIUDADANIA: **CIUDADANIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-06-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MADELENE VIVIANA CHIQUITO ZAVALA



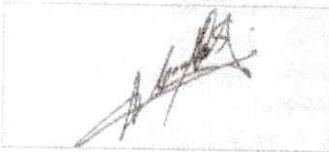



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN O IMPULSION
 EJECUCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec Secc 2019 v.Desig. de Representantes del CPCCS
 130829054-1 083 - 0102
SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN
 MANABI MANA
 MANA MANA - PEDRO FERMIN
 Multa: 39,40 CostRep 0 Tot.USD: 39,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000
6286647 09/09/2019 9 07:51



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308290541

Nombres del ciudadano: SEGOVIA WILSON CARLOS LENIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BUZO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIQUITO ZAVALA MADELENE VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2003

Nombres del padre: SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILSON JESUS NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 208-291-97281



208-291-97281

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130535998-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**SEGOVIA WILSON
 ULPIANO WILSER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**MES AMAPOLA
 LARA ZAMBRANO**




INSTRUCCION BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACION **SOLDADOR** V4444M244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILSON JESUS NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MANTA
 2015-06-18**

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-18






9203298
 14/08/2019 11:49:13

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0000531
 I Mante 78.00 CostRep. 0 Tot USD: 78.00
 MANTA - PEDRO FERMIN
 MANTA
 MANABI
 MANTA
 SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER
 130535998-4 083-0104
 Elec Secce 2019 y Desist. de Autoridades del CPDR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION DUBLICADO
 EXEMCIÓN O PAGO DE MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305359984

Nombres del ciudadano: SEGOVIA WILSON ULPIANO WILSER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARA ZAMBRANO INES AMAPOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 1995

Nombres del padre: SEGOVIA VERA ULPIANO WILSER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: WILSON JESUS NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2020

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-291-97316



202-291-97316

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA,
2 que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.
3

4
5 *Ab. Felipe Martinez Vera*
6 NOTARIO CUARTO
7 DEL CANTÓN MANTA

8 REPÚBLICA DEL ECUADOR



9 NOTARÍA CUARTA
10 DEL CANTÓN MANTA



11 Ab. Felipe Ernesto
12 Martínez Vera

- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28